

ARTÍCULO 1.-

La Federación Andaluza de Automovilismo establece para el presente año, los siguientes Campeonatos y Copas de Autocross:

- Campeonato de Andalucía de Turismos en Autocross
- Campeonato de Andalucía de Monoplazas en Autocross
- Trofeos de Andalucía de Conductores en Autocross.

Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.

El Presente Reglamento Deportivo.

El Reglamento Técnico de Autocross.

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

Todas las pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía de Autocross deberán ser incluidas en el Calendario Oficial de la FAA.

ARTÍCULO 2.- ASPIRANTES.

Los Campeonatos y Copas de Andalucía de Autocross detallados en el Art. 1º estarán abiertos a los deportistas con licencias "ER", expedida por la Real Federación Española de Automovilismo.

Se declara Open el Campeonato teniendo en cuenta que los participantes de otra Comunidad, deberán participar, obligatoriamente con la Licencia exigida por la R.F.E. de A. Para esta especialidad.

ARTÍCULO 3 VEHÍCULOS ADMITIDOS.-

Vehículos admitidos en la División I.

Vehículos de Turismo (Grupo A, World Rally Car y Kit Car) de 2 o 4 ruedas motrices y con homologación en vigor. Se permite la modificación a cuatro ruedas motrices.

Se admiten los vehículos que hayan perdido su homologación entre 1.983 y 2.005 (ambos inclusive).

La cilindrada máxima para todos los vehículos de la División (Incluido el factor corrector 1,7 para vehículos sobrealimentados) será de 3.500 cm³.

Los vehículos deben ser modelos cerrados con techo rígido y no descapotables.

Se admitirán, de forma excepcional y a criterio de los Comisarios Deportivos, vehículos procedentes de Campeonatos de otros países de la Unión Europea, aún cuando su reglamentación sea diferente, siempre y cuando no afecten sustancialmente a cuestiones relativas a la seguridad.

Vehículos admitidos en la División II y II-A

Vehículos de producción (Grupo N), con su homologación en vigor o no, atmosféricos y de dos ruedas motrices. Existiendo, en base a la cilindrada y las especificaciones técnicas, dos clases:

- División II hasta 2.000 cm³
- División II-A hasta 1.600 cm³

Se admiten los vehículos que hayan perdido su homologación desde 1.983.

Podrán admitirse vehículos que por tener modificaciones no se ajusten a su Ficha de Homologación FIA, o que carezcan de ella; mediante una solicitud previa a la FAA. a través del Delegado Técnico, el cual verificará la conformidad de la documentación.

Los vehículos deben ser modelos cerrados con techo rígido y no descapotables.

Vehículos admitidos en la División III

Vehículos monoplazas, construidos y concebidos para la práctica del Autocross, de 2 o 4 ruedas motrices y con una cilindrada máxima (incluido el factor corrector 1,7 para vehículos sobrealimentados) de 4.000 cc.

Vehículos admitidos en la División IV

Vehículos monoplazas de motor trasero, construidos y concebidos para la práctica del Autocross, de 2 ruedas motrices y propulsados por motores atmosféricos, de cuatro cilindros y cuatro tiempos, con una cilindrada máxima de 600 cc.

Serán admitidos motores de inyección con las condiciones especificadas en el Reglamento Técnico del Campeonato de Andalucía de Autocross.

ARTÍCULO 4.- PREMIOS Y TROFEOS.

Los Trofeos mínimos establecidos para cada una de las Divisiones (Div. I, II, IIA, III y IV) serán:

1º trofeo y 200 €

2º trofeo y 150 €

3º trofeo y 100 €

4.3. La entrega de Trofeos se realizará inmediatamente después de cada final.

ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIÓN DE PUNTOS.

En cada prueba puntuable se establecerá una clasificación final para cada una de las Divisiones (Div I, II, II-A, III y IV) con los participantes con licencia "ER", a los que serán otorgados los siguientes puntos, dependiendo del número de vehículos autorizados a tomar la salida:

PUNTOS EN LA FINAL

| NÚMERO DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA CON LICENCIA NACIONAL | PUESTO EN LA FINAL | | | | | | | | | |
|---|--------------------|----|----|----|---|---|---|---|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 10 o más | 18 | 15 | 12 | 10 | 8 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 9 | 15 | 12 | 10 | 8 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 8 | 12 | 10 | 8 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 | | |
| 7 | 10 | 8 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | |
| 6 | 8 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | |
| 5 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | | |
| 4 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | | | |
| 3 | 3 | 2 | 1 | | | | | | | |
| 2 | 2 | 1 | | | | | | | | |
| 1 | 1 | | | | | | | | | |

En cada manga clasificatoria se otorgarán puntos a los tres primeros clasificados:

PUNTOS EN LAS MANGAS CLASIFICATORIAS

1º 3 puntos

2º 2 puntos

3º 1 punto

El resultado de sumar los puntos obtenidos en la Final (Art. 5.1) y los obtenidos en las Mangas Clasificatorias (Art. 5.2), determinará la puntuación total de aplicación en cada prueba celebrada, para decidir el vencedor del Trofeo de Andalucía por Divisiones en cada una de las Divisiones y del Trofeo de la División II-A.

En el caso de que un participante no se hubiera clasificado para disputar la Final, pero hubiera obtenido puntos en alguna de las Mangas Clasificatorias, estos serán tomados en cuenta como resultado de aplicación para el Trofeo de Andalucía por Divisiones y del Trofeo de la División II-A.

Para optar a la puntuación en las Mangas Clasificatorias, será preciso haberse clasificado para la final.

A fin de decidir la puntuación que se otorgará a cada participante en cada prueba cuya suma de resultados decidirá el Campeón de Andalucía de Turismos y de Monoplazas, se establecerán dos clasificaciones de la siguiente manera:

a.) Clasificación por tiempos realizados en la Final, a igualdad de vueltas, de los vehículos de la División I y de la División II (la División II incluye también la División II-A), conjuntamente y otra para las Divisiones III y División IV, también conjuntamente. Del orden establecido según los tiempos realizados, se concederán los puntos indicados en el Art. 5.1

b.) Clasificación por puntos para cada una de las Divisiones, según el Art. 5.1, (sin tener en cuenta los puntos de las mangas clasificatorias) y considerando la División II-A como División II única.

El resultado de sumar los puntos obtenidos en el apartado a) (clasificación conjunta) y apartado b) (clasificación por División), determinará la puntuación total de aplicación en cada prueba.

Si por causas de fuerza mayor o por aplicación del artículo 14.13 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Autocross (interrupción de la carrera), no coinciden el número de vueltas de la final entre los vehículos de las Divisiones I y II o los de las Divisiones III y IV, solamente se tendrán en cuenta para ambas Divisiones, los puntos obtenidos en la clasificación para la División (Art. 5.6 apartado b).

Si por causa de fuerza mayor debe suspenderse la carrera sin haber realizado las finales de las Divisiones I y II o de las Divisiones III y IV (salvando lo especificado en el Art.14.13), la carrera se considerará como no realizada no adjudicando puntos a ningún piloto.

| |
|---|
| PREMIOS AL FINAL DEL CAMPEONATO |
| Campeonato de Andalucía de Turismos en Autocross Trofeo a los 3 primeros Clasificados |
| Campeonato de Andalucía de Monoplazas en Autocross Trofeo a los 3 Primeros Clasificados |
| Trofeos de la División I a IV Trofeo al 1º Clasificado |

Para la clasificación final del Campeonato será necesario haber participado en la mitad más una de las pruebas programadas.

ARTÍCULO 6.- PRUEBAS PUNTUABLES.

Los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía de Autocross constarán de un máximo de 8 pruebas, de acuerdo con el calendario establecido por la FAA.

ARTÍCULO 7.- RESULTADOS A RETENER.

El número de resultados a retener, será el del total de las pruebas celebradas si son 6 menos de 6 y el del total de las pruebas celebradas menos una si son 7 o más de 7.

Para optar a cualquier Campeonato o Copa de Andalucía de Autocross, será indispensable haber participado, en la misma División, en la totalidad de las pruebas celebradas menos una.

En caso de empate al final, ésta será decidida de acuerdo con el artículo 18 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Andalucía.

Los resultados obtenidos como consecuencia de una exclusión de una prueba, deben ser tomados en cuenta y no pueden ser considerados como resultado nulo a efectos del Art. 7.1 anterior.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR.

El Reglamento Particular de cada prueba deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo I y deberá estar enteramente conforme a todas las condiciones dictadas en el Art. 1.2 del presente Reglamento Deportivo.

El Reglamento Particular debe mencionar de forma explícita, todas las disposiciones y condiciones suplementarias del organizador, las cuales deben ser conformes con los textos reglamentarios.

Los proyectos de Reglamento Particular deberán hacerse llegar a la Secretaría de la FAA al menos 60 días antes de la fecha de la prueba.

El Reglamento definitivo deberá ser publicado por la Secretaría de la prueba, al menos 1 mes antes del comienzo de la prueba y enviado un ejemplar al Observador.

En la portada del Reglamento Particular de cada prueba puntuable para el Campeonato de Andalucía, así como en los Complementos al reglamento y en las hojas de clasificaciones, deberá figurar el título del Campeonato y el logotipo oficial de la FAA, según se especifica el Anexo correspondiente de las Prescripciones Comunes para los Campeonatos Copas y Trofeos de Andalucía.

Será obligatorio añadir al final del Reglamento indicaciones útiles para los pilotos: plano de situación del circuito, plano de situación de las verificaciones (técnicas y administrativas), trazado de la pista, etc.

Deberá ser remitido un ejemplar del reglamento particular a cada Federación Autonómica y a los concursantes habituales del Campeonato un mes antes de la celebración de la carrera. Estos envíos deberán estar justificados con acuse de recibo y deberán presentarse a petición del observador de la prueba.

Las disposiciones del Reglamento Particular sólo podrán ser modificadas de acuerdo con lo estipulado en los Art. 66 y 141 del C.D.I.

Toda modificación o disposición complementaria será comunicada por medio de complementos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del Reglamento Particular.

Estos complementos serán expuestos en la Secretaría de la prueba, y en el Tablón oficial de avisos. También serán comunicados directamente a los participantes, que deberán firmar un acuse de recibo, siempre que sea posible.

Todo Complemento difundido antes del comienzo de las verificaciones deberá recibir, por escrito, la aprobación de la FAA.

Todo Complemento difundido después del comienzo de las verificaciones deberá ser aprobado por los Comisarios Deportivos.

El Director de Carrera, conjuntamente con el Director de Competición, son los responsables de la aplicación del Reglamento Deportivo y del Reglamento Particular durante el desarrollo de la prueba. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de toda decisión importante que estén obligados a tomar en aplicación de las citadas reglamentaciones.

Todo caso no previsto en el Reglamento será estudiado por los Comisarios Deportivos, que son los únicos habilitados para tomar una decisión. (Art. 141 del C.D.I.).

El comité organizador deberá nombrar con aceptaciones de cargo expresas, como mínimo a los Oficiales que consten en el Reglamento Particular de la prueba.

En cada prueba puntuable para el Campeonato de Andalucía se deberá nombrar como mínimo, un Comisario Deportivo de una Federación Autónoma distinta a la que se celebre la prueba.

La FAA nombrará antes de empezar el Campeonato un Director de Competición que, actuando en constante unión con el Director de Carrera, dispondrá de plenos poderes en las materias que se describen a continuación, en las que el Director de Carrera podrá impartir las órdenes correspondientes, pero sólo con su aprobación expresa:

Controlar el desarrollo de las verificaciones, los entrenos, las clasificatorias y las finales para que se respeten los horarios, el orden de salida de las Divisiones, el número de vueltas a realizar, y en general todo lo concerniente a la carrera.

Controlar y dar las órdenes oportunas para que se efectúe el regado de la pista de tal manera que perjudique lo menos posible a cualquier participante.

El Director de Competición y el Director de Carrera deberán mantener un continuo contacto entre ellos y entre todos los puestos de control, vía radio o cualquier otro medio de comunicación eficaz, durante todo el desarrollo del meeting.

Utilizar de acuerdo con el Director de Carrera, en caso necesario, el vehículo de seguridad facilitado por la Organización.

ARTÍCULO 9. – INSCRIPCIONES.

Todo concursante que desee participar en una prueba del Campeonato de Andalucía debe enviar la solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de la prueba antes de la hora del cierre de inscripciones.

Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento Deportivo. No obstante, y hasta el principio de las verificaciones, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud por otro de la misma División.

En una misma prueba puntuable cualquier conductor podrá participar en dos diferentes Divisiones siempre y cuando estas puntúen para diferentes Campeonatos.

Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante así como todos los miembros del equipo se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, así como a las disposiciones y prescripciones indicadas en el Art. 1.2.

El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar, o limitar, la inscripción de un concursante debiendo cumplir lo establecido en el Art. 74 del C.D.I. En todo caso tendrán prioridad absoluta los participantes:

- Todos los participantes que hayan tomado parte en todas las pruebas anteriores del Campeonato, o en al menos, todas menos una.

Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:

Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

En caso de que la prueba no se celebrara.

Los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones que se hayan previsto en el Reglamento Particular.

El Cierre de inscripciones se realizará conforme a la normativa FAA.

ARTÍCULO 10.- VERIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Todos los equipos participantes en la prueba deberán presentarse al completo con su vehículo a las verificaciones técnicas y/o administrativas.

Todo concursante que se presente con retraso a las verificaciones por causas de fuerza mayor (así entendidas por los Comisarios Deportivos y siempre que el participante haya podido justificar plenamente la existencia de dicha causa y que el retraso se haya avisado antes del cierre de las verificaciones), podrá ser verificado hasta 60 minutos después de su hora asignada, según el horario previsto para su verificación. En este caso será penalizado con una multa de 60 e. Pasado dicho plazo no será autorizado a tomar la salida. En el caso de que no haya pedido autorización para llegar con el citado retraso, la penalización será de 120 €.

No se admitirá a tomar la salida a aquel vehículo que no esté conforme en el artículo 3 del presente Reglamento Deportivo.

Las verificaciones deberán realizarse obligatoriamente según el horario previsto en el Programa de la prueba. Para ello se asignará una hora de presentación a cada participante inscrito y éste deberá presentarse en el Control Horario instalado antes de entrar en las verificaciones.

En las administrativas se verificará, lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, y Trofeos de Andalucía

En las verificaciones técnicas se estará a lo dispuesto en el Art. 11 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos y Copas, y Trofeos de Andalucía y en especial:

- a) Medidas de seguridad.
- b) Aspectos de carrocería.
- c) Ficha de homologación F.I.A. o R.F.E de A. (en las Divisiones en que corresponda).
- d) Pasaporte técnico.
- e) Libro de Taller para la División IV.

Todos los participantes deberán someterse a las verificaciones técnicas requeridas durante la celebración del Meeting. Para ello deberán tener las herramientas necesarias y su personal cualificado para realizar cualquier desmontaje que se precise. En su defecto, el Delegado Técnico nombrado por FAA decidirá el sistema a seguir para que se realice la verificación en cuestión.

En cualquier prueba del Campeonato podrán realizarse verificaciones opcionales sobre el pesaje de los vehículos, sin estar especificado en el reglamento particular de la prueba (como estipula el Art. 11.2.2. de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía).

ARTÍCULO 11. - NUMERO DE ORDEN

El número asignado a cada participante deberá figurar en forma visible en cada uno de los laterales del vehículo. En las Divisiones III y IV deberá colocarse a ambos lados de un panel sobre el techo. Cualquier otro número susceptible de crear confusión estará prohibido. Los números sobre el techo en los monoplazas estarán colocados de forma permanente sobre un soporte vertical opaco que no presente ninguna arista viva y fijado sobre el plano delante-detrás del eje longitudinal del vehículo. El panel será de unas dimensiones de 25 x 35 cm., rígido y en todo momento vertical.

La pérdida de un número de competición, podrá llegar hasta la exclusión si no se puede identificar bien el vehículo, y siempre a criterio de los Comisarios Deportivos, previo informe del Jefe de Cronometraje.

ARTÍCULO 12. - HOMOLOGACION DE CIRCUITOS Y LIBRO DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO.

Una prueba puntuable para el Campeonato de Andalucía se celebrará en un circuito permanente, con una longitud mínima de 600 metros y una anchura mínima constante de 12 metros, previamente homologado por la FAA.

No podrá efectuarse ninguna variación en el circuito sin haber consultado previamente a la FAA. Esta enviará un observador para verificar el circuito, al menos 15 días antes de la celebración de la prueba.

Se aconseja muy especialmente que la parrilla de salida este situada fuera del recorrido de la prueba y con incorporación directa al circuito, además deberá permitir montar la parrilla de la manga siguiente, para dar agilidad a la carrera.

El circuito deberá elaborar un Libro de Seguridad aprobado por la FAA.

ARTÍCULO 13. - DESARROLLO DE LA PRUEBA.

El desarrollo del evento se realizará íntegramente en Domingo. Los Sábados, en todo caso, y a criterio del Organizador, podrán realizarse entrenamientos Libres.

Durante el desarrollo de las mangas clasificatorias al haber tan poco espacio de tiempo para posibles reparaciones, no se hará Parque Cerrado. Los Comisarios Técnicos, al final de cada manga cuidarán muy especialmente sobre que piezas o compuestos son sustituidos por si fuesen motivo de anulación de tiempos u otra sanción.

Se faculta a los Comisarios Deportivos para que, una vez constituidos, decidan el tiempo en el que la Clasificación Final Provisional sea Oficial, pudiendo reducir este tiempo hasta 15 minutos, dependiendo de la ubicación del Parque Cerrado con respecto a la Oficina de Carrera.

Briefing: El organizador deberá prever un briefing a realizar después de las verificaciones y antes de los entrenamientos oficiales. Se recomienda dar el texto del briefing por escrito.

Deberán asistir TODOS los conductores inscritos en la prueba, por lo que se deberá establecer un control de firmas por Divisiones. La no asistencia al briefing sería penalizado con una multa de 60 €.

Si una prueba puntuable para el Campeonato de Andalucía lo es también para el Campeonato de España (o solicita preinspección para el mismo) todo el desarrollo de la prueba se hará según las especificaciones F.I.A.

Cada División disputará por separado los Entrenamientos Oficiales, las Series Clasificatorias y las Finales. Si los autorizados a tomar la salida de la División II y de la División II-A son 5 o más de 5, los Comisarios Deportivos podrán autorizar a que disputen los entrenamientos oficiales, las series clasificatorias y finales, por separado. En todo caso se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 14.4 en el que si deben juntarse las Divisiones, sólo se hará con División II (no la División II-A). El orden de salida de cada división durante todo el desarrollo de la prueba será el siguiente:

II-A, II, III, I, IV.- En caso de que la I y II participen conjuntamente, lo harán en el orden de la I.

Si en las Divisiones I y II el número de autorizados a tomar la salida en una de las Divisiones (o las dos) es 5 o inferior a 5, estas disputarán conjuntamente los entrenamientos, las series clasificatorias y las finales.

Si en las Divisiones III y/o IV el número de inscritos es 5 o inferior a 5, el Organizador podrá optar por no constituir la Manga, debiendo comunicarlo con la suficiente antelación a los participantes afectados.

Los participantes deberán estar a disposición del Director de Carrera en el Parque de Trabajo, una hora antes del comienzo de los entrenamientos.

Los organizadores deberán realizar las clasificaciones de toda la carrera, o bien e forma manual o bien con un programa informático previamente homologado por la FAA.

Si por el número de autorizados a tomar la salida los Comisarios Deportivos autorizan a correr por separado de la División II y de la División II-A, deberán confeccionarse las siguientes clasificaciones además de las normales de Campeonato de turismos y monoplazas y de por divisiones:

- Clasificación 1ª manga División II
- Clasificación 2ª manga División II
- Clasificación Final División II
- Clasificación 1ª manga División II-A
- Clasificación 2ª manga División II-A
- Clasificación Final División II-A
- Clasificación conjunta de la División II y División II-A de la 1ª manga indicando cada participante a que clase pertenece.
- Clasificación conjunta de la División II y División II-A de la 2ª manga indicando cada participante a que clase pertenece.
- Clasificación conjunta de la División II y División II-A de la Final indicando cada participante a que clase pertenece.

En caso de que los vehículos corran juntos (División II y División II-A), deberá indicarse siempre en todas las clasificaciones la clase a que pertenecen.

Para hacer las clasificaciones conjuntas de las mangas, se seguirá el mismo criterio de puntuación que si hubieran sido series distintas.

La publicación de los resultados tanto de Entrenamientos de las Mangas Clasificatorias y Finales, se harán con papel de distinto color para cada División, debiendo adoptar los colores siguientes:

DIVISION I = Rosa/Rojo
DIVISION II = Azul
DIVISION III = Verde
DIVISION IV = Amarillo

Parrillas de salida

Las Parrillas de Salida de las Mangas Clasificatorias y las Finales constarán de 10 vehículos (División IV y cuando se agrupen las Divisiones I y II, serán de 15 en las finales) situados en cuatro filas según el esquema 3-2-3-2.

En todas las Parrillas de Salida el conductor mejor clasificado escogerá la "Pole Position". El segundo conductor clasificado también podrá escoger entre uno de los dos puestos restantes. Nunca será posible cambiar de fila. En el caso de que un participante con derecho a escoger posición no se presente a su debido momento en la parrilla, perderá ese derecho, situándose en el lugar previsto.

Los puestos en la parrilla deben estar marcados convenientemente y las filas estarán separadas 8 metros entre ellas. La distancia lateral entre vehículos de una misma línea, será entre 2,5 m y 3,0 m.

El cierre de las Preparrillas de Entrenos y Mangas Clasificatorias se establecerá en el momento de la salida de la manga precedente, por lo que no será admitido ningún vehículo a Preparrilla a partir de este momento.

Las parrillas serán consideradas a todos los efectos como Parque Cerrado.

Salidas y cronometraje

Las salidas se anunciarán 30 segundos antes con una pancarta en cuyo interior figure una inscripción de 30 seg. indicativos del tiempo aproximado que falta para tomar la salida.

5 segundos antes se mostrará otra pancarta con la inscripción 5 seg. o una bandera verde (ver Art. 19.6.).

La salida de las Mangas Clasificatorias y Finales se dará mediante semáforo. El rojo permanecerá encendido a partir del momento en que se muestre la pancarta de 30 segundos.

La salida será el instante en que se apague la luz roja, después de haber mostrado la pancarta de 5 seg.

Habrà salida falsa para todo vehículo que abandone la posición que le estaba asignada, antes de apagarse la luz roja. En este caso el piloto infractor será advertido de su acción mediante la presentación de una pancarta con una F y su número en la pizarra. Si esta infracción se produce en una clasificatoria no se parará la carrera y el piloto será penalizado con 5 puntos, los

cuales se sumaran a los obtenidos en la clasificación de la misma. Si la infracción se produce en una final, ésta no se parará; al piloto infractor se le penalizará con 30 seg. y se le mostrará la pancarta con la letra F.

El cronometraje deberá hacerse siempre vuelta a vuelta y a la centésima de segundo.

En las clasificatorias y en la final se dará por terminada la carrera, como máximo, 3 minutos después del paso del primer participante por línea de meta, momento en que el equipo de cronometraje dejará de tomar tiempos.

Tomar la salida consiste en estar presente en la parrilla en condiciones de carrera normales, con el motor encendido y el vehículo que pueda moverse por sí solo, tomando efectivamente la salida sin asistencia exterior.

La FAA editará antes de empezar el Campeonato una tablilla, en la que se indicará el número de vueltas a realizar en los Entrenos Oficiales, Series Clasificatorias y Finales B y A, en cada circuito.

Entrenamientos oficiales.

Todos los participantes autorizados a tomar la salida, deberán participar en los entrenamientos oficiales cronometrados. En cada Manga se admitirán un mínimo de 4 y un máximo de 8 vehículos en pista y se darán por terminados una vez que el primer vehículo haya realizado 7 vueltas.

La forma de salida de los Entrenamientos Oficiales, será individual y la composición de las mangas se efectuará de la siguiente manera:

a.) Los 5 primeros clasificados en la Copa de Andalucía para cada División, deberán disputar los entrenos en la misma serie. En el caso de la primera carrera, se tendrá en cuenta la clasificación del año anterior.

b) Si no se llena la parrilla con 5 vehículos por no haberse inscrito los 5 primeros, se deberán poner en esta manga el 6º, 7º, etc.

c) De disputarse más de una Manga, ésta deberá disputarse en último lugar.

A efectos de obtener un lugar en las Mangas Clasificatorias, se tendrá en cuenta el tiempo de la vuelta más rápida que haya realizado el participante. En caso de empate, la 2ª mejor vuelta, y así sucesivamente.

Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la salida en las Mangas Clasificatorias a un participante que no haya realizado los Entrenamientos Oficiales por causas justificadas de fuerza mayor, aunque deberá ser indispensable que este participante haya realizado las verificaciones dentro del plazo establecido y que haya sido admitido a tomar la salida por los Comisarios Deportivos. En este caso, se considerará a este participante como el último clasificado de los entrenos oficiales a efectos de confeccionar la primera parrilla en la que participe.

En el caso de un circuito en el que se celebre por primera vez una prueba puntuable para el Campeonato de Andalucía o haga más de 3 años que no se haya celebrado ninguna, será obligatorio efectuar Entrenamientos Oficiales NO cronometrados, el mismo día antes de los Entrenamientos Oficiales cronometrados.

En caso de que el número de autorizados a tomar la salida de una División y División II-A sea superior a 40, sólo los primeros 40 mejores clasificados de los Entrenos Oficiales participarán en las Mangas Clasificatorias.

Clasificatorias

Se realizarán dos Mangas Clasificatorias, de un mínimo de 6 y un máximo de 8 Km. cada una. El número exacto de vueltas deberá figurar en el Reglamento Particular de la prueba. La composición de las parrillas deberá estar expuesta en el Tablón de Avisos como mínimo 30 minutos antes del comienzo de cada Manga.

La posición de los vehículos en la parrilla de salida de la primera Manga Clasificatoria, será según el resultado del tiempo obtenido en la mejor vuelta realizada en los entrenamientos (excepto lo indicado en el Art. 14.8.9.2.).

En cada Manga se clasificará a los participantes según el número de vueltas realizadas. A igualdad de vueltas se tendrá en cuenta el mejor tiempo realizado. Al primer participante se le otorgará 1 punto, al segundo 2, al tercero 3..., y así hasta el final. En caso de realizar más de una serie, los pilotos que hayan obtenido el mismo número de puntos (por igualdad de posición en series distintas de la misma manga) desempatarán, a efectos de confeccionar la clasificación de la Manga, por el mejor tiempo realizado en los Entrenos Oficiales.

Los participantes que tomen la salida, pero que no completen una vuelta, serán clasificados con 12 puntos.

Los vehículos que no hayan tomado la salida en una Manga, se considerarán clasificados con 20 puntos.

En caso de tener que constituirse 2 o más series en cada Manga Clasificatoria (más de 10 vehículos), se tendrá en cuenta que:

a.) Dos o más vehículos consecutivos de la lista de Entrenamientos Oficiales obtenida por tiempos de la vuelta rápida, no coincidan en la misma serie.

b.) Dos o más vehículos consecutivos clasificados en la Manga Clasificatoria anterior, no coincidan en la misma serie.

La posición en la parrilla de la segunda manga clasificatoria, será según la clasificación de la primera Manga.

Un participante advertido de comportamiento no deportivo mediante bandera negra en el transcurso de una Manga o como consecuencia de un informe de Jefe de Puesto después de la finalización de la misma, será clasificado con 12 puntos, pudiendo llegar, según la gravedad del incidente, hasta la exclusión de la Manga o de la carrera a criterio del Colegio de Comisarios

Deportivos y a propuesta del Director de Carrera y / o Director de Competición. En el caso de que la penalización sea la de exclusión de la Manga, se considerará al participante como no salido en la misma.

Finales

Las clasificaciones finales tanto de los Campeonatos, como de las Copas, como del Trofeo de Andalucía, se decidirán en las finales que se disputen.

Se disputará una Final A y una Final B en cada División, a partir de 16 vehículos clasificados, según la clasificación obtenida siguiendo el criterio expresado en el artículo.

Si hay menos de 16 vehículos clasificados, solamente habrá una Final A, en la cual participarán los 12 primeros vehículos.

Si hay 16 o más, hasta un total de 22 vehículos, siguiendo la lista de menor a mayor puntuación obtenida según lo indicado en el artículo 14.13, 5 realizarán la Final B los vehículos clasificados del 11 al 22 lugar. Los dos primeros clasificados de la Final B, disputarán la Final A que estará compuesta por los clasificados del 1 al 10 mejores de las Mangas Clasificatorias, según lo indicado en el artículo 14.13.5, más los dos primeros de la Final B, que ocuparán los dos últimos puestos de la parrilla de salida, según el croquis del apartado.

Más otra línea con 2 vehículos.

Los vehículos de División IV (Car-Cross) y cuando se agrupen las Divisiones I y II disputarán una Final A y una Final B a partir de 18 vehículos clasificados. Si hay menos de 18 vehículos clasificados, solamente habrá una Final A en la que participarán los 15 primeros vehículos. Si hay 18 o más vehículos hasta un total de 27 vehículos, siguiendo la lista de menor a mayor puntuación obtenida según lo indicado en el artículo 14.13.5, realizarán la Final B los vehículos clasificados del 13 al 27 lugar. Los 3 primeros clasificados de la Final B, disputarán la Final A que estará compuesta por los clasificados del 1 al 12 mejores de las Mangas Clasificatorias, más los 3 primeros de la Final B, que ocuparán los tres últimos puestos de la parrilla de salida.

Para confeccionar la parrilla de la Final se tendrán en cuenta las prioridades siguientes:

- a.) Suma de puntos obtenidos en las dos Mangas clasificatorias
- b.) El mejor tiempo de los obtenidos en los Entrenos Oficiales.

Si uno o más vehículos, por la causa que fuere, no pueden tomar bandera en una final, se les considerará clasificados teniendo en cuenta el número de vueltas realizadas y el orden de su último paso por línea de meta.

Si un piloto le resulta imposible tomar la salida en una Final, su plaza quedará sin ocupar y su clasificación será la del último lugar de la clasificación final.

Si dos o más pilotos les resulta imposible tomar la salida en una Final, a efectos de la clasificación final, ocuparán las últimas plazas siguiendo el mismo orden que tenían en la parrilla de salida de la final en cuestión.

Las parrillas de salida de las finales se compondrán de 12 (15 Car Cross) vehículos situados 3-2-3-2-2.

El piloto que haya obtenido la mejor clasificación escogerá la "Pole Position". El clasificado en segundo lugar podrá escoger una de las dos plazas restantes, pero teniendo en cuenta que no se puede cambiar de línea.

Las finales se disputarán a una distancia que estará comprendida entre:

- Si es una Final B = 5 y 8 Km.
- Si es una Final A = 8 y 12 Km.

El organizador deberá indicar el número de vueltas a realizar en el Reglamento Particular de la prueba.

Un participante advertido de comportamiento no deportivo en una final mediante bandera negra, será clasificado según el orden de paso por la línea de llegada anterior al hecho que motivó la presentación de dicha bandera, pudiendo llegar, según la gravedad del incidente, hasta la exclusión de la carrera, a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos y a propuesta del Director de Carrera y / o Director de Competición.

Interrupción de la carrera

Si por circunstancias de fuerza mayor el Director de Carrera y / o el Director de Competición se vieran obligados a parar la carrera, éste deberá hacerlo mostrando la bandera roja a los participantes.

Si la interrupción se hubiera producido en una de las Mangas Clasificatorias, ésta se dará por no celebrada y se dará una nueva salida.

Si se produjera esta circunstancia en la Final, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a.) Si el primer participante no ha completado dos vueltas (2 pasos por línea de meta sin contar la salida). En este caso se repetirá la Final entera.
- b.) Si el primer participante ha completado las dos primeras vueltas, pero no llega al 60% del total de la Final, se dará una segunda salida formando la parrilla por el orden del último paso por meta (el paso por meta anterior al incidente que motivó la bandera roja), efectuado lo que queda de carrera y sumando los dos tiempos obtenidos (a igualdad de vueltas) para obtener la clasificación final.
- c.) Si el primer participante ha completado el 60% o más de la Final, ésta se dará por finalizada, confeccionando la clasificación por el orden del último paso por línea de meta anterior al incidente que ocasionó la bandera roja.

Llegada - Parque Cerrado - Clasificaciones

La carrera se dará por finalizada una vez cumplidas las vueltas establecidas en el Reglamento Particular (excepto si se da el caso previsto en el Art. 14.13. En este momento el Director de Carrera presentará la bandera a cuadros al primer participante y a todos los que le sigan. Los vehículos deberán entonces dar una vuelta de deceleración sin adelantarse, hasta entrar en el Parque Cerrado.

Será necesario acceder al Parque Cerrado aunque el vehículo no haya terminado la final, o no haya participado en ella estando clasificado para realizarla.

En el Parque Cerrado no podrán efectuarse reparación ni avituallamiento alguno, así como tampoco manipular órgano o parte cualquiera del vehículo, y los conductores deberán abandonar la zona desde el momento en que hayan dejado sus vehículos.

Cualquier infracción a las normas del Parque Cerrado podrá llegar a la EXCLUSION del participante.

El Parque Cerrado de final de carrera, no será levantado hasta -al menos- 30 minutos después de la publicación de los resultados oficiales de cada una de las Divisiones.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones el Parque Cerrado quedará abierto excepto para aquellos vehículos que hayan sido objeto de reclamación o verificación de oficio.

La clasificación final será remitida a la FAA el mismo día de la prueba por fax o E-mail, asimismo le será entregada una clasificación, junto con toda la documentación de la prueba, al observador.

ARTÍCULO 14. - OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS DURANTE LA PRUEBA.

Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando, por tanto, prohibido empujar estos a lo largo del recorrido.

Está prohibido, bajo pena de exclusión, circular en sentido contrario al de la carrera, así como circular por los márgenes o peraltes que delimitan la pista.

En caso de que un vehículo quede detenido en una situación peligrosa para él, o para los demás participantes, los oficiales podrán empujarlo para colocarlo en un lugar de seguridad. Queda terminantemente prohibido a los pilotos aprovecharse de esta ayuda para volver a arrancar y continuar la carrera.

En caso de avería o accidente, el piloto debe colaborar con los comisarios de pista para colocar el vehículo en una zona de seguridad. En dicho caso, el piloto deberá abandonar el vehículo lo más rápidamente posible.

Queda terminantemente prohibido, bajo pena de exclusión, pararse a 100 metros (antes y/o después) de la línea de meta, salvo en caso de fuerza mayor.

Queda prohibido echar gasolina o aceite así como tocar cualquier elemento mecánico del vehículo en la parrilla / preparrilla de salida excepto con autorización expresa del Director de Carrera, bajo pena de exclusión.

Está totalmente prohibido bajo pena de exclusión, recibir ayuda externa en todo el recorrido del circuito.

Queda terminantemente prohibido circular dentro de la zona de boxes y parque de asistencia a una velocidad superior a los 10 Km. /h.

El casco, el cinturón, los guantes y todo el equipo obligado, no podrá quitarse hasta la entrada al Parque de Trabajo o una vez abandonado el Parque Cerrado de final de carrera.

ARTÍCULO 15.- SEÑALIZACIÓN.

Tanto en la señalización luminosa como la de banderas se estará a lo dispuesto en el Anexo H del C.D.I. y muy especialmente en lo reglamentado en el Art. 13 del citado Anexo H. y sus dimensiones a lo especificado en el Art. 4 (banderas de señalización 60 x 80, salvo las banderas rojas y de cuadros que medirán al menos 80 x 100).

En la entrada al Parque de Trabajo deberá mostrarse obligatoriamente una pancarta de 80 cm. x 40 cm. con flechas blancas sobre fondo negro presentado por un Comisario al final de los Entrenamientos o de una Manga, significará que todos los participantes deberán entrar en el Parque de Trabajo inmediatamente siguiendo el camino indicado. Después de las Finales, esta misma pancarta será mostrada a la entrada del Parque Cerrado.

Es obligatorio para los participantes conocer el significado de las banderas y señales luminosas descritas en el Anexo H del C.D.I.

Se considerará LINEA DE SALIDA la que ocupe cada vehículo en su lugar de la parrilla en el instante en que se da la orden de salida.

Se considerará línea de llegada la formada por la visual entre el cronometraje y la pancarta situada enfrente del servicio de cronometraje, cuyo diseño y dimensión será (80 cm. X 60 cm.). (En su lugar podrán instalarse 2 pancartas de meta estandarizadas FIA, una cada lado de la pista.)

La señalización de aviso de salida se realizará mediante una pancarta que se mostrará a todos los participantes que estén en la línea de salida.

ARTÍCULO 16.- ORGANIZACION – INSTALACIONES.

El organizador deberá disponer de las siguientes instalaciones:

Un espacio reservado y convenientemente equipado para realizar las reuniones de los Comisarios Deportivos.

Una Secretaría capaz de editar y difundir de forma rápida y eficaz todos los documentos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.

Teléfono en la Secretaría del circuito. El número de dicho teléfono será difundido a participantes y medios de comunicación mediante su inclusión en el avance y Reglamento de la prueba.

Un espacio suficiente para la Prensa con equipamiento de teléfono, Fax, Ordenador con Módem para transmisiones electrónicas, etc.

Servicios higiénicos, tanto para el público como para los pilotos y acompañantes, siendo recomendable disponer de duchas.

Se recomienda muy especialmente disponer de tomas de agua para el lavado de los vehículos participantes, ubicadas en el parque de trabajo, así como de tomas de corriente eléctrica.

Lo expuesto en los artículos anteriores será para circuitos permanentes, en el caso de no serlo el diseño e instalaciones del circuito respetando las medidas de seguridad, quedaran bajo la supervisión y acondicionamiento del organizador.

ARTÍCULO 17.- LIBROS DE SEGURIDAD.

Cada organizador deberá tener aprobado por la FAA. el Libro de Seguridad del Circuito, adjunto a la correspondiente homologación.

El Libro de Seguridad de la Carrera deberá ser remitido al mismo tiempo que el Reglamento Particular, siendo requisito imprescindible para proceder a la aprobación del mismo.

Será imprescindible que las funciones, los servicios, formas de actuación y medios humanos previstos en el Libro de Seguridad de Carrera, sean los realmente utilizados desde el inicio hasta la finalización del meeting.

ARTÍCULO 18. - PARQUE DE ESTACIONAMIENTO Y PARQUE DE TRABAJO.

Para los pilotos que así lo estimen conveniente, la organización dispondrá de un Parque de estacionamiento desde la finalización de las mangas del sábado hasta el domingo por la mañana, convenientemente cerrado, vigilado e iluminado (de no haber mangas ni verificaciones el sábado no será obligatorio).

ARTÍCULO 19.- IDENTIFICACION PERSONALES PARA PILOTOS Y MECANICOS.

A la entrada de las verificaciones, todos los concursantes recibirán las correspondientes acreditaciones para el piloto y sus mecánicos (que deberán estar obligatoriamente en posesión de licencia de asistencia de la FAA). Las acreditaciones deberán llevarse durante todo el transcurso de la prueba de forma visible. En las zonas reservadas a participantes y mecánicos no podrá estar ninguna persona sin la acreditación correspondiente. La organización no está obligada a facilitar una nueva tarjeta en caso de que un participante o mecánico la perdiera.

ARTÍCULO 20.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFICIALES.

A efectos de que los participantes puedan identificar rápida y convenientemente a los distintos oficiales de la prueba, el organizador indicara en el Reglamento Particular los colores de los petos que identificarán a los distintos oficiales.

En ningún caso los Comisarios de Pista podrán utilizar petos cuyos colores se confundan con las banderas de señalización.

ARTÍCULO 21.- OFICIALES.

En cada prueba obligatoriamente y como mínimo deben actuar los siguientes oficiales:

- Director de Carrera
- 3 Comisarios Deportivos
- 1 Comisario Técnico por cada 20 vehículos
- 1 Jefe de Cronometraje
- 1 Secretario de Carrera
- Tantos Comisarios de Ruta como sean necesarios
- 1 Delegado Federativo que será designado por la FAA